



NOTA UE N° 19792/16

Buenos Aires, 30 SEP 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 015/16
As. Construcción Jardín N° 50 en San Cosme
- Departamento San Cosme – Provincia De
Corrientes


SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la empresa EDIFICADORA CORRENTINA S.A en la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con un centavo (\$ 5.711.558,01) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460 , piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR TECNICO UEP.
DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION y CULTURA
PCIA DE CORRIENTES
ARQ ROBERTO F. MONZON

S / D



NOTA UES II N°

10792/16 (B+S)

Buenos Aires,

30 SEP 2016

SEÑORES EDIFICADORA CORRENTINA S.A.
Gdor. Lagraña 151 Corrientes. (3400)
PCIA. DE CORRIENTES
T.EL: 0379 - 4431 959

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 015/16
As. Construcción Jardín N° 50 en San Cosme -
Departamento San Cosme – Provincia De Corrientes


Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 104/16 del Coordinador General Alterno de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Cdor. Víctor Nicolás Ortiz, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5. de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar – RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Arq. Juan B. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

001128

**REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN**

*PEDRO G. GANE
ESCRIBANO PÚBLICO*

EMPRESA	EDIFICADORA CORRENTINA S.A.	N° DE INSCRIPCIÓN	9350
DOMICILIO LEGAL	GOBERNADOR LAGRAÑA 151 - CORRIENTES	TELÉFONO	(0379) 443-1959
DOMICILIO REAL	GOBERNADOR LAGRAÑA 151 - CORRIENTES - ARGENTINA		

EMPRESA LOCAL	N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J. L° XXIII T° 3534 F° 183 - 1985	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ 13/03/1985
N° DE INSCR. CUIT - CUIL 30-60568751-9	N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS 905-261142-9	FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL 20/12/2084
	N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C. 56968/1 - 03/2017	N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL			
CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
C	Ingeniería	*****500.000	*****500.000
A	Arquitectura	*****105.541.207	*****101.181.841
		*****	*****

* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS	VALIDEZ DEL CERTIFICADO	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
19/07/2016	30/06/2017	31/05/2017

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)				
2015 / 32591.00	2014 / 15350.75	2013 / 10450.59	2012 / 10173.79	2011 / 5273.64

CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2015 (EN MILES DE PESOS)				
ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
10.190,49	10.447,30	2.352,64	3.279,82	7.167,48

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS				
CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
SIN DATOS				

SANCCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO:	NO REGISTRA
---	--------------------

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4°: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 18/04/2016

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL ABELEND A AUGUSTO DNI 7.632.857	REPRESENTANTES TÉCNICOS								
DOMICILIO LEGAL: GDOR. LAGRAÑA 151-CORRIENTES-	<table border="1"> <tr> <td>APELLIDO Y N.</td> <td>ABELEND A AUGUSTO</td> </tr> <tr> <td>PROFESIÓN</td> <td>INGENIERO CIVIL</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA</td> <td>1.242</td> </tr> <tr> <td>PROVINCIA</td> <td>CORRIENTES</td> </tr> </table>	APELLIDO Y N.	ABELEND A AUGUSTO	PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	MATRÍCULA	1.242	PROVINCIA	CORRIENTES
APELLIDO Y N.	ABELEND A AUGUSTO								
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL								
MATRÍCULA	1.242								
PROVINCIA	CORRIENTES								

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES	OTROS
60	3.33 %	1	ARQUITECTOS	OTROS
	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y N° DE NORMA	AGRIMENSORES	
			CERTIFICADO DE REGISTRO N°	FECHA DE OTORGAMIENTO
				FECHA DE EXPIRACIÓN

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD

Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTÉNTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 g/m² con fondo de guilliches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2016

Arq. OSCAR A. PEÑA

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
Y DE FIRMAS CONSULTORAS
DE OBRAS PÚBLICAS



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

104

BUENOS AIRES,

30 SEP 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones Nros. 10 de fecha 25 de enero de 2016, 524 de fecha 14 de abril de 2016, 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y la Disposición N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (UCPFE), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPy PFE).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

104

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que por Resolución N° 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se establecen las funciones de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCP y PFE) y las del Coordinador General de dicha Unidad.

Que por el Artículo 2° de la Disposición UCPyPFE N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016, se asignaron las facultades del Coordinador General Alterno, de conformidad con el Art. 3° de la Resolución N° 109 precitada.

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE

SE
A
G



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

104

DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de CORRIENTES.

Que en dicho marco, con fecha 19 de Agosto de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 015/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Jardín N° 50, San Cosme, Departamento San Cosme – Provincia de CORRIENTES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes

Handwritten signature and initials.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

104

empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) E.C.S.A. EDIFICADORA CORRENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, por el valor de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$5.711.558,01); 2) PETERSON ORLANDO JOSÉ MARÍA, por el valor de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$5.786.967,33); 3) C&S de GAMON MARCELO ALEJANDRO por el valor de PESOS SEIS MILLONES TRESIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$6.324.586,81).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma E.C.S.A. EDIFICADORA CORRENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

104

Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por el Art. 2º de la Disposición UCPyPFE N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 015/16 a favor de la Firma E.C.S.A. EDIFICADORA CORRENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$5.711.558,01), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. N° 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA

FD

di

GA



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

104

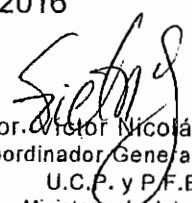
(UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma E.C.S.A. EDIFICADORA CORRENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de CORRIENTES a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº 104 2016


Cdr. Víctor Nicolás ORTIZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda

